



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2401/2012
La Paz, 13 de septiembre de 2012

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 026410, de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual el Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Jorge Viscarra Suarez, Asistente Técnico, para realizar control de abastecimiento de Líquidos y GLP en coordinación con el Comando Conjunto en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 026408, de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual el Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Víctor Valencia Cruz, Chofer DCMI, para llevar el personal de la ANH al control y supervisión de GLP y Líquidos en el departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 026409, de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual el Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Cristian Rodrigo Davalos Magne, Auxiliar Operativo DCMI, para realizar control de abastecimiento de Líquidos y GLP en coordinación con el Comando Conjunto en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 026407, de fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual el Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Fernando Velarde Parada, Chofer DCMI, para llevar el personal de la ANH al control y supervisión de GLP y Líquidos en el departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 024923, de fecha 19 de septiembre de 2012, por el cual el Director de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, autoriza el viaje en comisión de Julio Cahuaya Quispe, Chofer B - SISA, para realizar el traslado de equipos y materiales a la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 19 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

La nota DCMI 2064/2012 CAR de fecha 18 de septiembre de 2012, mediante la cual solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

La nota DAF 2951/2012 de fecha 19 de septiembre de 2012, mediante la cual solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SÍRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley Nº 1600, que señala: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".



Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento, c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012, se ha delegado la atribución para las autorizaciones y convalidaciones de viaje, aprobación de rendición de cuentas y pago de viáticos de los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Lic. Vladimir Carlos La Fuente Barja.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026410, N° 026408, N° 026409, N° 026407, N° 023477, N° 023476 y N° 024923, correspondiente a Jorge Viscarra Suarez, Víctor Valencia Cruz, Cristian Rodrigo Davalos Magne, Fernando Velarde Parada y Julio Cahuaya Quispe.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Publico el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa Expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión"*, por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, de los mencionados precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

El Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026410, de fecha 17 de septiembre de 2012 correspondiente a Jorge Viscarra Suarez, Asistente Técnico, para realizar control de abastecimiento de Líquidos y GLP en coordinación con el Comando Conjunto en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026408, de fecha 17 de septiembre de 2012 correspondiente a Víctor Valencia Cruz, Chofer DCMI, para llevar el personal de la ANH al control y supervisión de GLP y Líquidos en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026409, de fecha 17 de septiembre de 2012 correspondiente a Cristian Rodrigo Davalos Magne, Auxiliar Operativo DCMI, para realizar control de abastecimiento de Líquidos y GLP en coordinación con el Comando Conjunto en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

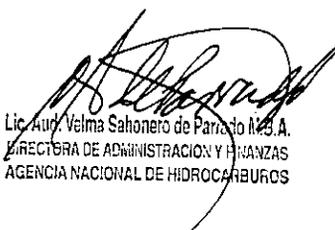
CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 026407, de fecha 17 de septiembre de 2012 correspondiente a Fernando Velarde Parada, Chofer DCMI, para llevar el personal de la ANH al control y supervisión de GLP y Líquidos en el Departamento de Oruro, fecha de salida 18 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 024923, de fecha 19 de septiembre de 2012 correspondiente a Julio Cahuaya Quispe, Chofer B - SISA, para realizar el traslado de equipos y materiales a la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 19 de septiembre de 2012 y fecha de retorno 22 de septiembre de 2012.

SEXTO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parada I.R.S.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

